

AUNQUE SE AGOTARON LOS MECANISMOS DIPLOMÁTICOS, NO HUBO RESPUESTA POSITIVA

EEUU protege a Goni y niega el pedido de extradición del pueblo boliviano

• A 20 años de la masacre de octubre de 2003, organizaciones sociales esperan que Sánchez de Lozada rinda cuentas ante la justicia.

P.2-3



EL LANZAMIENTO ESTÁ PREVISTO PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE ESTE AÑO

Lucho anuncia la inauguración de la planta concentradora de minerales de Colquiri

P.12-13

// FOTO: PRESIDENCIA

Compañía de Jesús entrega el **diario del pederasta 'Pica'** al Ministerio Público

P.5

Bolivia despacha el primer contenedor de **castaña** rumbo a China

P.6

Gerardo García, vicepresidente del MAS, **es expulsado** de los Interculturales

P.7

Envíos de gas a la Argentina suben a 8,66 MMmcd en junio

P.4



// FOTOS: ARCHIVO

“

Durante este gobierno hemos enviado varias comunicaciones para recordarles que hay una obligación pendiente, porque entre Bolivia y Estados Unidos tenemos un tratado de extradición, merecería pues que se pronuncie en algún momento”.



Rogelio Mayta
Canciller de Bolivia

En Estados Unidos conocen a Sánchez de Lozada y Berzaín como asesinos y criminales

El abogado de las víctimas de 2003, Thomas Becker, relató que Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Sánchez Berzaín son conocidos, en Estados Unidos, como “asesinos” y “criminales”.

“Afuera, en Estados Unidos, los conocen así, en el mismo barrio donde viven la gente sabe que Goni mató a muchas personas. Entonces, no le dan mucha cabida”, comentó en Bolivia TV.

Becker es un abogado norteamericano y el principal artífice de lograr un histórico veredicto en Estados Unidos, donde se llevó a cabo un juicio para indemnizar a las víctimas de octubre de 2003.

Recordó que durante el juicio, el pueblo de Estados Unidos y los jueces declararon la culpabilidad de Goni y Berzaín.

Por esta razón, la ciudadanía estadounidense no les da mucha cabida, porque saben lo que hicieron en Bolivia, que son “criminales y consideran que deben pagar por sus delitos”.

En este sentido, reprochó que ahora reaparezca con una propuesta constitucional, a la que —en su criterio— no se le debería dar valor, y más bien impulsar su extradición.

“El pueblo gringo ha dicho que son asesinos, es más, hay una declaración de los jueces de Estados Unidos. Entonces, para mí lo que dice no tiene legitimidad. Es más, lo que pasó en octu-

bre de 2003 es lo más negro dentro de la historia de la democracia en Bolivia”, manifestó.

Respecto a la extradición de la exautoridad al país, mencionó que el Gobierno norteamericano aún no respondió a dicha petición de Bolivia hace tiempo; consideró que el país debería insistir en esa petición.

Becker informó el lunes que hasta al momento las víctimas de octubre de 2003 no recibieron justicia en Bolivia, pero que sí hubo avances en Estados Unidos.

Esas víctimas comenzaron un juicio en Estados Unidos en 2018 y lo ganaron con un veredicto unánime de indemnización, el cual fue apelado por Sánchez de Lozada y Berzaín.

Sin embargo, Becker indicó que las víctimas también presentaron otra apelación, ya que aún no recibieron “ni un centavo de Goni y Carlos Sánchez Berzaín”.

Goni, expresidente y principal representante de la vieja derecha, del neoliberalismo, y la capitalización de las empresas estatales, reapareció el domingo anterior con una propuesta de retornar a la República liberal antidemocrática, lo que provocó una ola de rechazos por parte de distintos sectores del país, quienes le recordaron su pasado.



Thomas Becker

► grar de una vez por todas justicia”, mencionó el dirigente alteño en conferencia de prensa.

Además, cuestionó el plan constitucional, porque Goni no tiene “moral ni ética” para hablar de la actual Constitución Política del Estado (CPE), por la vulneración de los derechos internacionales que cometió en su gobierno.

“Él es el primero que violó la Constitución y ahora quiere

retornar a la vida política con una propuesta, seguro tiene intereses personales de volver a gobernar, por sus empresas o el litio, la verdad es que esto no lo vamos a permitir los alteños por la sangre derramada de octubre de 2003”, manifestó.

Por su lado, el exdirigente alteño y abogado indígena Roberto de la Cruz responsabilizó a Evo Morales por no haber demostrado “voluntad

política para extraditar”.

“La demora de la extradición de Goni y el ‘Zorro’ pasa por dos factores: el primero es porque el gobierno de Evo Morales, en los 14 años de su gobierno, nunca ha demostrado voluntad política de extraditar. Segundo, estos fugitivos consiguieron asilo político en Estados Unidos”, medida que los salvó de ser juzgados en Bolivia.

Para el dirigente, además de la poca voluntad política, al gobierno de Morales también le faltó hacer un tratado bilateral de cooperación mutua para extraditar a Sánchez Berzaín. “Ellos cometieron delitos, como la masacre sangrienta, ejecución extrajudicial y otros con Estados Unidos, pero Evo nunca lo hizo”.

El pasado domingo, Sánchez de Lozada apareció con

un plan constitucional para retroceder el Estado Plurinacional a la República neoliberal de la década de los 90.

Esta propuesta recibió una ola de rechazos de diferentes sectores del país, quienes le recordaron su pasado oscuro dentro de la historia política de Bolivia, en referencia a las masacres de febrero y octubre de 2003, que causaron cerca de 100 muertes y un centenar de personas heridas, además del fracaso de la capitalización de las empresas estratégicas de Bolivia, como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Hasta el momento, Evo Morales no se pronunció, además de líderes de oposición, como Carlos Mesa, Jorge Quiroga y Samuel Doria Medina, entre otros.

Para el exdirigente alteño este silencio habla por sí solo y todo apunta a la intención de desestabilizar el país.

“Los actos y comportamientos políticos hacen sospechar que entre el Evismo y Goniismo pareciera que existe un plan de desestabilización al actual Gobierno”, sostuvo.



Gonzalo Sánchez de Lozada, prófugo de la justicia.



El canciller de Bolivia, Rogelio Mayta.

Nacional

EN EL MARCO DE LA ADENDA ENTRE YPFB Y ENARSA

Los envíos de gas hacia Argentina suben a 8,66 MMmcd en junio

Las entregas fueron incrementándose de 5,31 MMmcd en abril a 6,34 MMmcd en mayo. Argentina bajó inicialmente la nominación por una demora de la etapa invernal.

// FOTO: YPFB



Armin Dorgathen, presidente de YPFB.

• Ahora El Pueblo

A un promedio de 8,66 millones de metros cúbicos por día (MMmcd) elevó Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la entrega de gas a Argentina, en junio, en el marco de la séptima adenda con el vecino país.

La estatal petrolera informó ayer que las entregas al país vecino fueron incrementándose de 5,31 MMmcd en abril a 6,34 MMmcd en mayo, y que Argentina bajó inicialmente la nominación debido a la demora de la etapa invernal en su territorio.

“El requerimiento de Argen-

tina ha sido cumplido en su totalidad. En la presente gestión se ha verificado que las temperaturas en el país vecino han ido descendiendo con cierto rezago en comparación al año anterior”, manifestó Armin Dorgathen, presidente de YPFB.

Agregó que el fenómeno se dio principalmente en el norte argentino, área de influencia directa para la demanda del gas boliviano.

La séptima adenda al contrato de compra-venta de gas natural fue suscrito entre YPFB y la empresa Energía Argentina SA (Enarsa).

“En mayo, la demanda de Enarsa no ha llegado a consumir los 8 MMmcd establecidos contractualmente, los cuales fueron

puestos a disposición por parte de la estatal petrolera boliviana”, informó Dorgathen.

Los volúmenes requeridos y solicitados por Enarsa responden a las necesidades de su mercado interno, que en periodo de invierno puede alcanzar a demandar más de 150 MMmcd. En este escenario de periodo invernal, los requerimientos de energía para calefacción son mayores debido a las bajas temperaturas. “Esta variación estacional está establecida en el contrato desde su origen, por lo que YPFB tiene la obligación de atender este requerimiento”, se lee en un comunicado de la petrolera estatal.

Bajo estas circunstancias, el suministro de gas natural al mercado argentino en la gestión pasada se vio maximizado desde inicios de mayo en función de las temperaturas bajas que se observaron desde esa fecha y por todo el periodo invernal.

“En virtud a las bajas temperaturas registradas en el cono sur en los últimos días, Enarsa ha solicitado volúmenes mayores a los compromisos de entrega de YPFB, habiendo sido atendidos estos mayores requerimientos, llegando a suministrar un volumen superior a los 12 MMmcd el pasado fin de semana”.

EL OPERATIVO ARRANCÓ EL LUNES

Agencia Nacional de Hidrocarburos controla la entrega de GLP en el país

• Ahora El Pueblo

La Agencia Nacional de Hidrocarburos ejecuta operativos de control del despacho y venta de gas licuado de petróleo (GLP) en todas las ciudades capitales del país, para garantizar que la garrafa llegue a los hogares de la población.

“Durante la época de invierno la demanda de GLP se incrementa, por este motivo la Agencia Nacional de Hidrocarburos garantiza el abastecimiento y ejecuta controles para su normal distribución en la ciudad y municipios del Beni”, informó ayer la estatal en una publicación en sus redes sociales.

De acuerdo con la información de la institución, el operati-

vo de control arrancó el lunes y se aplica en las ciudades del país.

Ayer el operativo se ejecutó también en la Planta de Valle Hermoso, de Cochabamba, y en la Planta Engarrafadora el Portillo, en Tarija, para garantizar la distribución continua a los municipios y barrios de ambos departamentos.

Los controles se trasladaron hasta las agencias distribuidoras del combustible, como sucedió en Tarija, desde donde se informó que el despacho se incrementó en 20%.

“Juntamente con el personal técnico vamos a distribuir a los distritos, a los barrios. Con este 20 por ciento sacábamos 400 garrafas diarias; ahora son 550. También haremos el control de la distribución”, dijo Franz Gutiérrez, director de ANH Tarija, en contacto con Bolivia TV.

“

Durante la época de invierno, la demanda de GLP se incrementa, por este motivo la ANH garantiza el abastecimiento y ejecuta los controles”.

ANH

20%

DE INCREMENTO en el despacho de garrafas se registra en una distribuidora de Tarija.



// FOTO: ANH

Controles por parte del personal de la ANH.

Nacional

EN COÑA COÑA, COCHABAMBA

Entregan diario del cura pederasta a la Fiscalía

• Ahora El Pueblo

El sacerdote español conocido como 'Pica' abusó de al menos 85 niños en Bolivia, falleció y dejó sus memorias con su confesión que ahora está bajo investigación.

La Compañía de Jesús en Bolivia informó que, en una "muestra de transparencia y clara voluntad de colaborar con la justicia", entregó al Ministerio Público el diario del fallecido jesuita Alfonso Pedrajas, pederasta conocido como 'Pica'.

"El diario fue recibido hace pocos días por el provincial en un sobre llegado desde Roma vía courier, remitido por la Curia General de la Compañía de Jesús, que a su vez lo recibió del Dicasterio de la Doctrina de la Fe del Vaticano", señala un comunicado público de la orden religiosa difundido ayer.

La entrega se formalizó el martes 20 de junio, en la tarde, en la Fiscalía ubicada en Coña Coña, en la ciudad de Cochabamba.

El sobre con el diario, de acuerdo con la Compañía de Jesús, fue entregado a la Fiscalía sin abrir, tal como fue recibido y con autorización para que el Ministerio Público proceda a su apertura.

La Compañía de Jesús, como denunciante en este caso, anunció que solicitará al Ministerio Público una copia del diario de Alfonso Pedrajas (1943-2009) para conocer su contenido de forma íntegra, ya que solo se hicieron públicos algunos extractos en el diario El País, de Madrid, el 30 de abril.

El sacerdote español abusó de al menos 85 niños en Bolivia, falleció y dejó el diario secreto con su confesión que ahora está bajo investigación.

EL PAÍS

Encubiertos sus vejámenes por la Iglesia, dejó escrito un insólito testimonio. En él confiesa al menos 85 violaciones.

El periodista Julio Núñez, de El País, de España, reconstruyó su historia de la mano de víctimas y allegados, y su trabajo en portada del domingo 30 de abril, titulado Diario de un cura pederasta: "Hice daño a demasiados", recorrió el mundo porque es la primera vez que se muestra la mirada de los abusos y su encubrimiento por la Iglesia Católica, desde el otro lado, el del religioso agresor.

"El jesuita español Alfonso Pedrajas falleció en 2009 pero dejó constancia por escrito de los abusos sexuales que cometió contra decenas de niños en Bolivia en un diario que permite recorrer su vida desde 1960, cuando se hizo novicio, hasta 2008, año en el que ya enfermo dejó de escribir", indica el influyente rotativo.

El texto de Pedrajas no describe los abusos en detalle, pero el diario español lo hace con entrevistas a víctimas y allegados en Bolivia.

"Hice daño a mucha gente (¿a 85?) a demasiados", admite en el diario secreto, descubierto por su sobrino, quien lo entregó a la Fiscalía española, lo denunció ante los Jesuitas y escribió a la redacción de El País.

El religioso dice en una de sus anotaciones: "Lo que ha llenado este tiempo ha sido el tema de los pederastas en la TV y la prensa. Algunos momentos los he pasado con enorme ansiedad. Me afectó todo: el sueño, el trabajo, las relaciones, la adicción, todo. Tengo miedo".

Alfonso Pedrajas —con amplios estudios en humanidades, literatura, arte, historia, latín, griego, teología y filosofía— trabajó en Bolivia en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz, El Alto y centros mineros de Potosí y Oruro.

Como educador pasó por aulas de famosos colegios católicos en los que proyectaba una imagen de un hombre profundamente cristiano.

Ministerio de Salud y Deportes



Resolución Ministerial

20 JUN 2023

120348

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, cooperación e interés social, ética, transparencia, igualdad, cooperación, eficiencia, calidad, celeridad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 233 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de las autoridades y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los Paragráfos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas pueden delegar el ejercicio de sus competencias para conocer, determinar, ordenar administrativamente, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente desde la entidad pública o en cargo; y que la delegación de competencias y su revocación surten efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el numeral I del Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 492, de 23 de enero de 2014, de Asesoría y Convenios Intergubernativos, establece que los acuerdos o convenios intergubernativos en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, están suscritos por los Ministros o Ministras de Estado.

Que, los incisos w) y x) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de mayo de 2022, de Organización del Órgano Ejecutivo, determinan que los Ministros y Ministras del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Denuncias y Multas administrativas en coordinación con las Ministerios que correspondan, en el marco de sus competencias; y suscribir convenios institucionales e interinstitucionales en el marco de sus competencias.

Que, mediante Nota Interna MS-DIRCH/MS/422003, de 19 de junio de 2023, se solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se delega a la Dirección o Director General de Asuntos Administrativos, la función de investigar, modificar y revocar de Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales, así como la firma de Convenios Modificatorios, Adenda y/o Enmiendas que fueren necesarias, al amparo de lo previsto en el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo.

Que, el Informe Legal MS-DIRCH/AS/422003, de 19 de junio de 2023, concluye que en cumplimiento de la solicitud de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de este centro de Estado, delega funciones a la Dirección o Director General de Asuntos Administrativos, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002 y en el marco de los incisos w) y x) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de mayo de 2022.

FOR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 06 de mayo de 2022, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la Dirección o Director General de Asuntos Administrativos, la función de investigar, modificar y revocar de Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales, así como la firma de Convenios Modificatorios, Adenda y/o Enmiendas que fueren necesarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 9126, de 17 de marzo de 2023.

Registre, conteste y archive.

CONVOCATORIA

	<p>ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-48-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN</p>	
<p>Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:</p>		
Objeto de la contratación :	<p>"MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL PUNTO DE INSPECCIÓN ADUANERO ABAPO"</p>	
CUCE :	<p>23-0283-00-1333725-2-1</p>	
Forma de adjudicación :	<p>POR EL TOTAL</p>	
Método de Selección y Adjudicación :	<p>Precio Evaluado más Bajo</p>	
Precio Referencial :	<p>Bs. 139.112,81 (Ciento treinta nueve mil ciento doce 81/100 Bolivianos).</p>	
Encargado de atender consultas :	<p>Enrique Reyes Sánchez</p>	
Teléfono :	<p>2128008 INT. 1753 • Fax: 2152898</p>	
Correo Electrónico para consultas :	<p>ereyes@aduana.gob.bo</p>	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	<p>Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 23 de junio de 2023 Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)</p>	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	<p>Fecha: 23 de junio de 2023 • Hrs.: 14:30 p.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4, (Sala de reuniones GNAF). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-splj.php?MTID=m255bd14df17389959b9c9c88f0c85f17 Número de reunión: 2536 285 6745 Contraseña: 2023</p>	

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

Nacional

• Ahora El Pueblo

“El Sr. Gerardo García no representa a la familia intercultural y fue elegido a dedo para dicho cargo, por lo que hoy no goza del respaldo y confianza de la organización”.

Así lo establece en sus vistos y considerando la resolución del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia que se reunió en la ciudad de La Paz la noche del martes.

“Por lo expuesto y valorando las actuaciones del Sr. Gerardo García Mendoza en su condición de vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, en virtud al artículo 93 de nuestro Estatuto Orgánico se le aplica la sanción de faltas gravísimas, consecuentemente la expulsión y veto con ignominia definitiva para ocupar los cargos en la CSCIOB, por lo que queda suspendido del cargo de vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP en representación de la gloriosa Familia Intercultural”, señala el artículo primero de la Resolución N° 011/2023.

Asimismo, “En estricto cumplimiento al mandato del 1er. Ampliado del CS-CIOB de fecha 15 de enero de 2022 Padcaya Tarija y, en

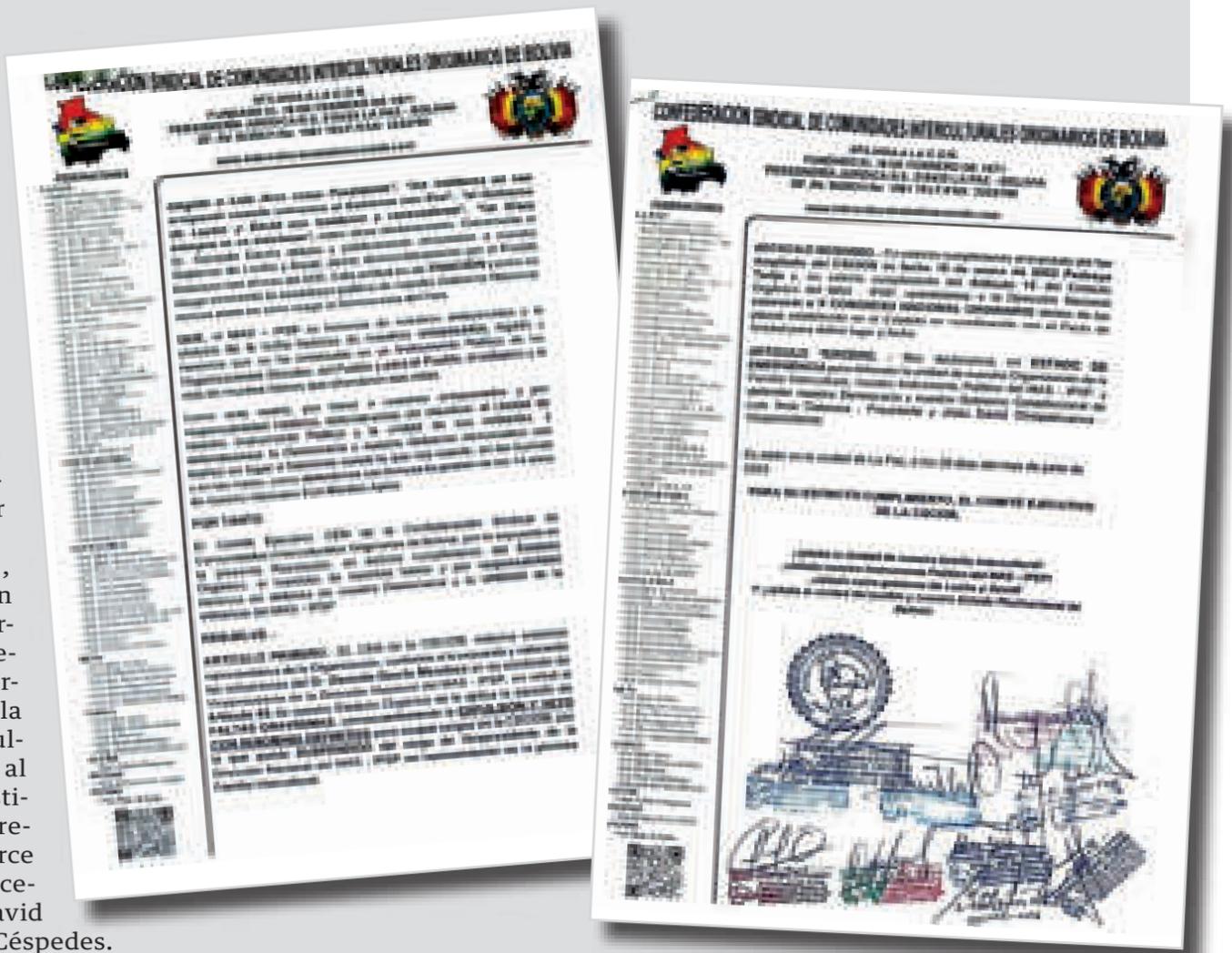
AFIRMAN QUE PERDIÓ EL RUMBO

Los Interculturales expulsan a Gerardo García y lo suspenden como vice del MAS

“El señor Gerardo García ha tomado el rol de opositor en nuestro gobierno del MAS IPSP, de Lucho y David”, menciona la resolución.

estricto cumplimiento del Artículo 13 del Estatuto Orgánico del MAS IPSP, conminamos a la Dirección Nacional a Convocar a X Congreso Nacional Ordinario dentro los plazos establecidos en el Estatuto en coordinación con el Pacto de Unidad para definir lugar y fecha”.

Finalmente, se declaran en estado de emergencia para defender a la organización de la familia Intercultural, al MAS y al Gobierno Constitucional del presidente Luis Arce Catacora y el vicepresidente David Choquehuanca Céspedes.



EN LOS SALARES DE UYUNI Y COIPASA

Gigante chino entra en carrera para industrializar litio boliviano

• Ahora El Pueblo

El fabricante chino de baterías CATL invertirá 1.400 millones de dólares para construir dos plantas de producción con tecnología de extracción directa de litio en los salares de Uyuni y Coipasa.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina Ortiz, dijo que “esta inversión marca un hito en la historia

energética de nuestro país y consolida a Bolivia como referente en la industrialización del litio; además, es un paso hacia la transición energética con soberanía”.

De acuerdo con el portal internacional Bloomberg Línea, el anuncio se dio luego de una reunión con Yu Bo, director ejecutivo del Comité de Inversiones de CATL, en la que también participó el presidente Luis Arce Catacora.

El Jefe de Estado tuvo esa

cita para confirmar la inversión de 1.400 millones de dólares en la construcción de dos plantas industriales.

En este momento, CATL es el mayor proveedor de baterías en el mundo con una participación aproximada del 37% en el mercado.

Se estableció para la primera fase una producción aproximada de 200 mil toneladas al año, en tanto que la inversión subiría de 1.400 millones de dólares a 9.920 millones de dólares.



Reunión del presidente Arce con representantes de la empresa china.

// FOTO: PRESIDENCIA



Resolución Ministerial N° 0351

VISTOS Y CONSIDERANDO:

20 JUN 2023

Que, el Artículo 252 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legalidad, seguridad, imparcialidad, publicidad, transparencia e interés social, entre otros.

Que, los artículos 1 y 2 del Artículo 234 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de las autoridades y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, el Artículo 89 de la Ley N° 1995, de 28 de julio de 1999, Ley General de Aduanas, establece que las mercancías que, por su naturaleza y naturaleza, sean de fácil rastreo y control, como textiles, puros o otros productos que ingresen al territorio nacional a través de fronteras terrestres o aéreas, podrán ser objeto de despacho aduanero para el consumo en forma inmediata, bajo control de la Aduana y con pleno cumplimiento de todas las formalidades aduaneras.

Que, el párrafo tercero del Artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, señala que las autoridades públicas podrán inspeccionar el despacho inmediato de mercancías previo al cumplimiento de las obligaciones aduaneras, a solicitud expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Salud y Deportes.

Que, los Parámetros I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2141, de 23 de abril de 2002, de Procedimientos Administrativos, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se otorgará únicamente dentro de la unidad pública a su cargo, y que la delegación de competencias y su revocación surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4817, de 6 de enero de 2023, de Dependencias del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministerios y Ministerios del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, como otras entidades públicas, podrán delegar sus competencias, así como facultades y atribuciones en entidades con las mismas que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, los incisos c), d) y f) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 6181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administraciones de Bienes y Servicios, establecen como funciones de la MAE de cada entidad pública, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPE y al RPA en las modalidades que correspondan, designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Contratación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPE, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Ejecutora, y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2141, de 23 de abril de 2002, de Procedimientos Administrativos.

Que, el Parágrafo II del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 6181, determina que el RPA también será responsable de los procesos de contratación bajo las siguientes modalidades: el Contratación Menor, la Contratación Diversa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs. 100.000.- (CIN MILENOS CIENTO DIEZ BOLIVIANOS).

Que, el Parágrafo I del Artículo 121 del Decreto Supremo N° 6181, dispone que los bienes de uso o consumo que perciba una entidad por concepto de donación y/o transferencia, deberán ser recibidos por la Comisión de Recepción, conformada por servidores públicos de la entidad, técnicamente calificados y que deberán ser designados por la MAE o el servidor público delegado por ésta, debiendo llevar un acta detallando el tipo de bien, cantidad y especificaciones técnicas de los mismos.

Que, mediante Nota Interna MSA/DIRPCH/1416/2023, de 19 de junio de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta institución del Estado, instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se designa a la Dirección y Director General de Asuntos Administrativos, la función de inscribir, modificar y renovar Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios para las modalidades de Contratación Menor, ANPE y Diversa del Ministerio de Salud y Deportes, excepto para los procesos de contratación de consultoría individual de bienes y consultoría por producto, excepto para la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo-RPA del Ministerio de Salud y Deportes; delegar a la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para las modalidades de Contratación Menor y ANPE del Ministerio de Salud y Deportes; la función para designar a la Comisión de Recepción de los Bienes de uso o consumo que perciba esta Cartera de Estado, por concepto de donación y/o transferencia; y la inscripción de la entidad expresada para la inscripción de Despachos inmediatos ante la Aduana Nacional.

Que, el Informe Legal MSA/DIRPCH/1416/2023, de 19 de junio de 2023, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual, la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta institución del Estado, delega a la Dirección y Director General de Asuntos Administrativos, la función de inscribir, modificar y renovar Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios para las modalidades de Contratación Menor, ANPE y Diversa del Ministerio de Salud y Deportes, excepto para los procesos de contratación de consultoría individual de bienes y consultoría por producto, excepto para la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo-RPA del Ministerio de Salud y Deportes; delegar a la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para las modalidades de Contratación Menor y ANPE del Ministerio de Salud y Deportes; la función para designar a la Comisión de Recepción de los Bienes de uso o consumo que perciba esta Cartera de Estado, por concepto de donación y/o transferencia; y delegar a la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, la inscripción de la entidad expresada para la inscripción de Despachos inmediatos ante la Aduana Nacional, todo ello, en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2141, de 23 de abril de 2002, los incisos c), d) y f) del Artículo 32, Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 6181, de 28 de junio de 2009 y el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4817, de 6 de enero de 2023.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4817, de 6 de enero de 2023, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Dirección y Director General de Asuntos Administrativos, la función de inscribir, modificar y renovar Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios para las modalidades de Contratación Menor, ANPE y Diversa del Ministerio de Salud y Deportes, excepto para los procesos de contratación de consultoría individual de bienes y consultoría por producto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para las modalidades de Contratación Menor y ANPE del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR a la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, la función para designar a la Comisión de Recepción de los Bienes de uso o consumo que perciba esta Cartera de Estado, por concepto de donación y/o transferencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DELEGAR a la Jefe o Jefa de la Unidad Administrativa, la inscripción de la entidad expresada para la inscripción de Despachos inmediatos ante la Aduana Nacional.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2141, de 23 de abril de 2002, de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se deja sin efecto las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firmas y sellos oficiales]



Nacional

SE CUMPLIERON LOS PROTOCOLOS DGAC descarta vuelo con sustancias controladas

• **ABI**
El director ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), Iván García, descartó ayer que el 28 de febrero haya arribado al Aeropuerto Internacional de Viru Viru, Santa Cruz, un vuelo con sustancias controladas procedente de África.

ca, aterrizó en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru y un día después salió de territorio nacional con presuntas irregularidades. Desde Creemos argumentaron que se podría tratar de un "segundo narcovuelo" y solicitaron informes.

La DGAC emitió un comunicado aclarando que se trató de un vuelo privado y que se cumplieron todos los protocolos de revisión para la llegada de dicha aeronave conforme el convenio de Aviación Civil Internacional de la OACI. "La DGAC desmiente categóricamente el caso denunciado por diputados de la bancada de Creemos, el mismo se constituye en un vuelo no regular de aviación ejecutiva, el cual cumplió con todo lo dispuesto por la Ley Aeronáutica Civil de Bolivia", señala.



Iván García

"Se ha cumplido con los protocolos internacionales multilaterales que el Estado boliviano ha asignado, así como la reglamentación aeronáutica y la ley de aeronáutica boliviana", informó García. Esta aclaración surge luego de que parlamentarios de Creemos señalaran que el 28 de febrero una aeronave de la firma Bestfly Aircraft Management, de África

EL CASO SE DECLARÓ EN RESERVA

Investigan presunta violación en un colegio

• **Angela Marquez**
La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) y una comisión de fiscales inspeccionaron ayer las instalaciones del colegio Alemán, en Santa Cruz, por el presunto caso de abuso sexual de un niño de 12 años.

este caso tiene que llevarnos a esclarecer cuáles, quiénes y cuántos (sindicados), y eso es lo que estamos haciendo", informó la fiscal Yovana Castro. La autoridad agregó que el caso fue declarado en reserva porque tanto la víctima como los presuntos agresores son menores de edad.

La víctima reveló que estudiantes enmascarados de quinto grado de secundaria, es decir de la prepromoción, abusaban sexualmente a otros niños en los baños del colegio. Reveló que él fue víctima desde marzo y no denunció antes porque era amenazado.

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, anunció que activará su participación en este proceso.

Se secuestraron los archivos de las cámaras de vigilancia, listas de estudiantes y se citó a los maestros con el fin de esclarecer la supuesta agresión. "No nos olvidemos que esta es una unidad educativa muy grande, en donde hay muchos alumnos; entonces,



YPFB ANDINA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido por el Artículo 29 de los Estatutos Sociales y normativa vigente aplicable, se convoca a los señores accionistas de YPFB Andina S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo en su domicilio legal, ubicado en la Av. José Estenssoro No. 100, 3er. Anillo Externo, entre Radial 19 y Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día **viernes 30 de junio de 2023 a horas 09:00 am**, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

1. **Lectura de la Convocatoria.**
2. **Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2023. Dictamen de Auditoría Externa.**
3. **Tratamiento de los Resultados de la Gestión Fiscal concluida al 31 de marzo de 2023.**
4. **Tratamiento de los Resultados Acumulados.**
5. **Informe de los Síndicos.**
6. **Memoria Anual - Informe correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2023.**
7. **Nombramiento y remoción de Directores Titulares y Suplentes.**
8. **Nombramiento y remoción de los Síndicos Titulares y Suplentes.**
9. **Fijación de la remuneración y fianzas de Directores y Síndicos.**
10. **Nombramiento de Auditores Externos.**
11. **Elección de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.**

Conforme al Artículo 32 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Junta General Ordinaria de Accionistas se deberá inscribir en el respectivo Libro de Registro de Acciones, a cuyo efecto se deberá acreditar la condición de accionista hasta las 16:00 horas del día miércoles 28 de junio de 2023, para lo cual los accionistas podrán llamar a los teléfonos de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad: (3) 3713198 – 71313196.

La representación de accionistas en caso de impedimento para la concurrencia a la Junta se sujetará a lo establecido por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, conforme al plazo señalado por el párrafo precedente.

El quórum de asistencia y la mayoría para las resoluciones se sujetará a lo previsto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Santa Cruz de la Sierra, 21 de junio de 2023



EL APARAPITA



Nacional

EN LA OBRA SE INVIRTIERON BS 29 MILLONES

Gobierno entrega hospital de segundo nivel a la Policía

Miembros de la fuerza pública accederán a sus servicios en diferentes especialidades.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno invirtió Bs 29 millones en un moderno hospital de segundo nivel que entregó ayer a la Policía Boliviana en la ciudad de La Paz.

El hospital Virgen de Copacabana, de cinco pisos, está emplazado en la zona de Sopocachi de la ciudad de La Paz y brindará atención especializada, según el titular de Gobierno, Eduardo del Castillo, a efectivos de la fuerza pública.

“La inauguración de este nuevo hospital no solo servirá a la Policía Boliviana, sino a la comunidad en su conjunto”, dijo la autoridad.

El nosocomio cuenta con un área de cirugía con dos quirófanos, área de esterilización, unidad de terapia intensiva (UTI), unidad de ginecología, unidad de internación, área de enfermería, área administrativa, área de consulta externa, área de nutrición, unidad de emergencias, entre otras. Está edificado en un perímetro de 1.200 metros cuadrados.

El vicepresidente David



Las instalaciones del nosocomio ubicado en Sopocachi.

Choquehuanca, quien también participó en el acto, se convirtió en el primer asegurado del hospital policial.

Choquehuanca instó a caminar juntos, respetando las semejanzas y diferencias, “para garantizar una buena salud no solo a “los hermanos policías, sino a

todo nuestro pueblo”.

“En nuestra wiphala se encuentra el código kumara, que significa un ser humano sano. Necesitamos hombres y mujeres sanos, una vida sana, y eso implica combatir la corrupción, el odio y el individualismo”, señaló.

• Ahora El Pueblo

Este 21 de junio es feriado nacional con suspensión de actividades públicas y privadas por celebrarse el Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco, informó el Ministerio de Trabajo.

El comunicado 021/2023 emitido ayer por la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional recordó que el feriado de hoy se encuentra

SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO

Hoy es feriado por el Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco

establecido en el Decreto Supremo 2750 del 1 de mayo de 2016.

“Se constituye en feriado nacional este miércoles 21 de junio de este año con motivo de celebrarse el Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco, por esto se suspenden las actividades públicas y priva-

das en el Estado Plurinacional de Bolivia”, explicó el director general de Trabajo, Yecid Mollinedo.

La determinación es de cumplimiento obligatorio, como establece el parágrafo I del artículo 48 de la Constitución Política del Estado, cita un boletín institucional.



Vacunación en la ciudad de Trinidad.

A MENORES DE CINCO AÑOS

Beni inicia vacunación contra 4 enfermedades

• ABI

Con el propósito de llegar a una cobertura de vacunación del 95% en niños menores de cinco años contra el sarampión, rubéola, paperas y poliomielitis, se intensificaron las campañas de inmunización en el departamento del Beni, informó el coordinador de la Red de Salud 001, Alfonso Guzmán.

Las brigadas móviles se desplazaron a los municipios de Trinidad, San Javier, Loreto y San Andrés.

“Se continúa con el rastillaje respectivo para concluir con la actividad y la erradicación de las enfermedades pre-

valentes en la infancia. Se da cumplimiento a la normativa del Ministerio de Salud para que hasta fin de mes se concluya la campaña”, dijo Guzmán.

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) del Beni informó que, en la ciudad de Trinidad, las brigadas móviles de salud estarán en los barrios de Nueva Jerusalén, Nueva Trinidad, Manuelito, San Vicente, Padre Ignacio Muiba, Pompeya, San José, 12 de Abril, 30 de Julio, Pedro Marbán, Villa Vecinal, Plataforma y Cipriano Barace.

La campaña se desarrolla en el marco de la Semana de Vacunación en las Américas, que plantea el reto de mejorar las coberturas de inmunización y obtener la certificación de país libre de polio y sarampión.

“

Se constituye en feriado nacional este miércoles 21 de junio con motivo del Año Nuevo Andino Amazónico”.

Yecid Mollinedo
Dir. Gral. de Trabajo



// FOTOS: PRESIDENCIA

...cara el Gobierno nacional en favor de la industrialización, recordó además la lucha de los mineros por la recuperación de la democracia a lo largo de la historia de los trabajadores, como el extinto dirigente Orlando Gutiérrez, quien murió en 2020.

responde segurada



Gobierno compromete educación, salud y agua en el centro minero



El presidente Luis Arce comprometió obras para mejorar la educación, salud y agua en el municipio minero de Colquiri, La Paz. En los 11 años de la Empresa Minera Colquiri, los dirigentes narraron las necesidades de las familias y de los trabajadores.

"Colquiri requiere de muchas atenciones, queremos cuidar la salud de la familia minera. Hermano Presidente, tenemos un proyecto soñado de tener una caja minera para que los trabajadores reciban una atención adecuada por los pulmones que ahora estamos dando", explicó el dirigente de los trabajadores mineros de Colquiri, Joaquín Mamani Chambi.

Sin embargo también es necesaria la atención en educación regular y superior, agua, apuntó el dirigente. Estas tres demandas fueron entregadas al presidente Arce durante el aniversario número 11 de

la nacionalización de la Empresa Minera Colquiri.

El Presidente destacó la entereza de los trabajadores mineros y explicó que entiende las necesidades en salud, educación y agua del sector.

"El compromiso es siempre por el pulmón de la economía. Hemos tomado nota de los proyectos que nos están presentado", subrayó el mandatario.

Expuso que, en el caso del agua, el Gobierno nacional construye varias represas, se perforan pozos y otras obras que son una necesidad "imperiosa".

Sin embargo, para contar con todos estos proyectos Arce exhortó a la Asamblea Legislativa a aprobar los créditos de inversión.

"Necesitamos recursos, hermanos, comprendemos su necesidad y por eso les pido a los legisladores que están presentes en el aniversario de la nacionalización de Colquiri aprobar las leyes", pidió.

“ Nuestro Gobierno está comprometido con la industrialización. En pocos días vamos a tener sorpresas con nuestra planta de zinc en Oruro y con nuestra planta de zinc en Potosí”.

Luis Arce
Presidente Bolivia

“ La nacionalización de Colquiri ha sido acertada porque permitió la creación de 800 empleos directos y 15 mil indirectos. También se obtuvieron regalías de \$us 39 millones”.

Milton Elías Altamirano
Gerente de Colquiri

Planta concentradora de Colquiri, La Paz.



// FOTO: MINISTERIO DE MINERÍA

Editorial

Goni, el genocida

El nombre de Gonzalo Sánchez de Lozada permanece en la memoria colectiva como un mal recuerdo. Fue presidente de la República en dos mandatos (1993-1997 y 2002-2003).

En su primer periodo constitucional, en el marco de una política ultraneoliberal, vendió las empresas del Estado por un plato de lentejas.

En su segundo mandato, 2002-2003, las fuerzas sociales repudiaron su intento de exportar gas natural a través de puertos chilenos. Exigieron su renuncia y el epicentro de las movilizaciones fue la siempre combativa ciudad de El Alto.

"Yo no voy a renunciar". Así de tajante reaccionó Sánchez de Lozada, apodado Goni, cuando los disturbios callejeros en La Paz y en la vecina alteña ya habían cobrado 67 muertos.

Intentó mantenerse en el cargo a sangre y fuego, pero no era posible. Renunció el 17 de octubre de 2002 y fugó a Estados Unidos, donde radica desde entonces.

El multimillonario empresario minero y político cumplirá 93 años el 1 de julio. Después de dos décadas de ausencia del país, en un arranque de demencia senil, planteó una delirante propuesta constitucional que no vale más que estas líneas.

Lo importante de su "reaparición", sin embargo, es recordar al país que es un prófugo de la justicia boliviana acusado de genocidio.

Él y su gabinete, todos fugados, algunos ya fallecieron, tienen manchadas las manos de sangre de compatriotas inocentes que tomaron las calles para defender una democracia que pisoteó a su antojo.

Actualmente reside en Estados Unidos, bajo falsas maniobras legales para confundir a la opinión pública.

En Estados Unidos también encontraron refugio los exministros de Defensa Carlos Sánchez Berzaín —uno de los principales represores de septiembre y octubre de 2003 y quien "tramitó" con el Gobierno de Ecuador armas no letales para sostener al inconstitucional régimen de Jeanine Áñez—; de Hidrocarburos Jorge Berindoague; y de Agricultura Guido Áñez.

Goni también es responsable del denominado "impuestazo al salario", que decretó en febrero de 2003.

Los bolivianos, orgullosos y combativos, salieron a las calles para rechazar la medida neoliberal en su expresión más salvaje.

Como consecuencia de dos días de enfrentamiento se registraron 30 muertos, entre civiles, policías y militares. Otros seis fallecieron poco después al complicarse su salud por profundas heridas de bala.

Sánchez de Lozada no merece más que estar en la cárcel y cualquier propuesta para lavar su despreciable imagen no debe tener ningún eco.

"Yo no voy a renunciar". Así de tajante reaccionó Sánchez de Lozada, apodado Goni, cuando los disturbios callejeros en La Paz y en la vecina alteña ya habían cobrado 67 muertos.

A PULSO



Tribuna

Jujuy: la protesta es un derecho

**Guillermo Torremare y Jorge Rivas**

Página 12

El gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, propuso una reforma constitucional que restringe de manera importante el derecho a la protesta social. Las y los constituyentes provinciales lo acordaron.

Tal reforma fue y es resistida desde distintos sectores políticos, sociales y gremiales de la provincia, y esa resistencia ha intentado ser acallada mediante la represión armada. Hasta el momento se cuentan por decenas las personas lesionadas víctimas del accionar policial, y también son muchas las personas detenidas.

Las cuestiones vinculadas a la limitación o conculcación del derecho a la protesta, derivación natural de los derechos de ex-

presión, reunión y petición, vigentes en el texto de la Constitución Nacional, son de nuestro especial interés.

El Estado, en todos sus estamentos, debe garantizar el respeto al derecho a disentir y a reclamar. La fuerza pública debe utilizarse para que no se impida el ejercicio de ese derecho, jamás para reprimirlo. La protección de la vida y la integridad física de todas y todos los manifestantes debe ser siempre una prioridad.

La protesta social en sus diferentes expresiones —movilizaciones, reuniones y también cortes de rutas y calles— es parte de una expresión democrática porque la democracia, en sociedades diversas y desiguales como la nuestra, no reposa en los acuerdos sociales sino en los desacuerdos. La democracia es la posibilidad de convivir aun en el desacuerdo.

Pretender la criminalización de la protesta social para resolver reclamos es exigir al Poder Judicial y a las policías una solución que debe provenir del poder político y ser materializado mediante políticas públicas adecuadas.

Los derechos al reclamo y la protesta son indispensables para garantizar la existencia misma de un sistema democrático de gobierno. Sin ellos la democracia se desnaturaliza por no admitir voces disidentes. La libertad de expresión y los derechos que de ella se derivan son los que están más cerca del nervio democrático de la Constitución Nacional, y por ende los que hay que defender hasta las últimas consecuencias.

De ahí que la reforma constitucional votada en Jujuy y la represión desplegada por su gobierno provincial sean abiertamente inconstitucionales, y el actuar de su máximo responsable, Gerardo Morales, rotundamente antidemocrático.

Consenso conflictivo II

**Ariel Molina**

Reitero: cuando es evidente que las estructuras jerárquicas al interior de un partido político son inalterables, la militancia prefiere participar al margen de ella, ya sea formando colectivos urbanos o desde el interior de movimientos sociales. Esta idea reconoce el impulso de la dirigencia para alejar sistemáticamente a sus militantes de la participación política al interior del partido político que puede converger más adelante, en la ausencia de nuevas adhesiones de simpatizantes. Una exclusión abierta del partido hacia sus militantes promueve la fragilidad de la unidad en futuros conflictivos y más, cuando se requiera de ella, para la defensa de un proyecto común.

La decisión de la cúpula dirigencial del MAS de prohibir la participación de la militancia que se encuentre vinculada al funcionariado público en las decisiones que se tomen en congresos, comprendería no solo desconocer que entre estos realmente existen militantes comprometidos con el Proceso de Cambio y con la ideología que abraza la lucha revolucionaria. Pareciera ser que la instrumentalización del servidor público ha generado en la dirigencia nacional del MAS la decisión de resguardarse en la voluntad de pocos; de ser así, cómo defiendes la fuerza popular sin la adhesión de ellos en las próximas concentraciones. Y es que hay contradicciones: si proteger la decisión de la dirigencia tiene que ver con la posible expulsión de Lucho y David del Instrumento, que por ello no se podía per-

mitir que sus servidores públicos asistan para rechazar tal decisión, por qué hoy titubean al señalar que esa no era la finalidad. Está bien, si esa no era la finalidad del próximo congreso, y no se tomarían decisiones importantes, por qué temer la asistencia de servidores públicos. En fin, aquella decisión se convierte en un error histórico de la dirigencia nacional que, por conseguir un fin, prohíbe el ejercicio democrático de sus militantes abriéndoles la puerta para que se marchen, se convierte en el menú ansiado de la derecha que anda muy venida a menos.

Nuevamente se encontraron frente a frente la disciplina militante con el pluralismo de ideas, ojo no el pluralismo ideológico, es importante diferenciarlos. No sorprende que la primera persona que haya salido a debatir esa decisión haya sido María Nela Prada, que desde su militancia cuestionó esa intención de proscribir el derecho de participación en la toma de decisiones; demostró el nivel de compromiso que tiene con el Proceso de Cambio y con el Instrumento Político, lo que sorprende fue la ausencia de ecos y colegas respaldándola. La respuesta fue inmediata, pero vacía de argumentos, recubierta de ataques personales y cuestionamientos banales, incluso por su color de piel. Cómo seguir creyendo que las mejores decisiones emanan de la dirigencia del MAS si no pueden presentar y defender mayor argumento que ese; terminan recurriendo a un tipo de violencia que se intenta erradicar, la violencia política hacia la mujer.

No obstante, ya en marzo argumenté que: "Hacia afuera, es una lucha entre enemigos que buscan desplazar del poder hegemónico al otro; sin embargo, cuando los principios constitutivos de la ideología que se ejercen son iguales o al menos similares, podríamos estar frente a la búsqueda de una lucha que

Mouffe llamó entre agonismos y no entre antagonismos. Para Mouffe un adversario es un enemigo, pero un enemigo legítimo, un enemigo con el que se tiene una base común con la que se comparte una adhesión de principios ético-políticos de la democracia liberal; no hay que olvidar que la democracia finalmente es un componente del Estado liberal. Ante este conflicto, Mouffe sugiere como solución lo que denomina: un consenso conflictivo; es decir, a partir del reconocimiento de la legitimidad del otro, debe llegarse a un acuerdo sobre los principios ético-políticos de la democracia pluralista y pese a mantenerse desacuerdos sobre el alcance de estos, se superen las diferencias con un objetivo común y temporal, para ello se debe aceptar una hegemonía tan solo estacional".

Desde ambos lados, se tiene que reconocer la legitimidad de ambos presidentes; es impensable la unidad sin este reconocimiento. Anticipar pronósticos electorales con el pasado de uno versus el presente de otro no favorece posibles acercamientos, es urgente posponer esos debates electorales y centrarse en zanjar hermandades, en el marco de la ideología formadora de esos principios ético-políticos que hacen al Instrumento Político. Nuevamente: "(...) cuando se habla del MAS se anota también las dimensiones que tiene y la gran heterogeneidad que participa en este, de ahí que la fuerza que tiene se estructura en el reconocimiento de sus diferencias y entre las particularidades de los bolivianos que engloban sus filas. Por último, no debe dejarse de lado la vigencia de la segunda parte de la sigla, que quizá entrevé el génesis de su fundación como partido político: el MAS, en definitiva, solo es y será si continúa siendo el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP)".

Ahora
EL PUEBLO**DIRECTOR**
Carlos Eduardo Medina Vargas**PERIODISTAS****Política.** Mónica Huancollo
Economía. Frank Ibañez Canedo
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín**Corrección.** José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita.**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo**Ahora EL PUEBLO - Digital**Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina**COMERCIAL**

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313**REDES SOCIALES**

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

 Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Entel Informe



+MEGAS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde las 00:00 horas del 22 de junio hasta las 23:59 horas del 23 de junio del 2023, entrarán en vigencia los paquetes "+MEGAS", a los que se podrá acceder marcando *104 o mediante la aplicación Entel App, de acuerdo a las siguientes características:

Paquetes	Cantidad MB	*WhatsApp	Tarifa (Bs)	Vigencia
Paquete 4G - 4	700	Ilimitado	4	24 horas
Paquete 4G - 7	1600	Ilimitado	7	
Paquete 4G - 15	3300	Ilimitado	15	
Paquete 4G - 20	4400	Ilimitado	20	

*No válido para llamadas ni videollamadas

- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio de Telefonía Móvil Prepago y Postpago.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- Los paquetes tienen una vigencia de 24 horas desde el momento de la compra.
- La velocidad de navegación será determinada por la red al momento de la conexión, bajo la característica de mejor esfuerzo.
- Los MB no consumidos se acumulan por 60 días mientras la línea permanece activa.
- Si el usuario adquiere más de un paquete, los MB se acumulan y su vigencia se extiende a la del último paquete adquirido para periodos de vigencia similares.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB adquiridos.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito restante para usuarios Prepago y del consumo controlado para usuarios Postpago.
- Una vez terminada la totalidad de MB del paquete adquirido, para continuar navegando el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la Lista Blanca de Navegación Directa marcando al *5554.
- El servicio de WhatsApp incluye envío y recepción de mensajes de texto, voz, imágenes y videos, no están incluidas las llamadas ni videollamadas.

Para mayor información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entelbo.



Junio de 2023



Resolución Ministerial N° 0352

20 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, celeridad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los numerales 1 y 3 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de los servidores y servidoras públicos cumplir la Constitución y las leyes; y cumplir con sus responsabilidades; de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los incisos c) y f) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecen como funciones de la MAE de cada entidad pública, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Ministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(es) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del Ministerio de Salud, actual Ministerio de Salud y Deportes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1436, de 14 de octubre de 2014, establece que: "Se designará como RPC al El(la) Director (a) General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud..."

Que, mediante Nota Interna MSyD/DPC/SUN/440/2023, de 19 de junio de 2023, se solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial, mediante la cual, se delegue a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC del Ministerio de Salud y Deportes, y se le deleguen las funciones de designar a la Comisión de Recepción o Responsable de recepción, asimismo, se delegue las funciones de suscripción, modificación y resolución de contratos de orden de compra y ordenes de servicios y la modalidad de licitación pública a la Directora o Director General de Planificación.

Que, el Informe Legal MSyD/DG/AJ/LAJ/L/898/2023, de 19 de junio de 2023, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad delegue a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC del Ministerio de Salud y Deportes, y se le deleguen las funciones de designar a la Comisión de Recepción o Responsable de recepción, asimismo, se delegue las funciones de suscripción, modificación y resolución de contratos de orden de compra y ordenes de servicios y la modalidad de licitación pública a la Directora o Director General de Planificación, conforme lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 4793, de 7 de septiembre de 2022, toda vez que no contraviene la normativa vigente.

FOR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos, como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos, las funciones de designar a la Comisión de Recepción o responsable de recepción del Ministerio de Salud y Deportes y sus dependencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos, las funciones de suscripción, modificación y resolución de contratos de orden de compra y ordenes de servicios y la modalidad de licitación pública a la Directora o Director General de Planificación para el Ministerio de Salud y Deportes y sus dependencias.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Se deja sin efectos las Resoluciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?



Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Resolución Ministerial
N° 0349
20 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 233 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de las autoridades y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los Paragráfos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo, y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el inciso a) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que los Ministros y Ministras del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Resoluciones y Multiministeriales en coordinación con los Ministros(s) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 12 del Procedimiento para la Contratación de la Entidad Bancaria Pública, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0007 de 04 de enero de 2019, modificado por Resolución Ministerial N° 0100, de 13 de marzo de 2019, establece que se designará como Responsable del Proceso de Contratación de la Entidad Bancaria Pública RPC-EBP a la autoridad competente delegada mediante Resolución Ministerial emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de la Entidad.

Que, mediante Nota Interna MBS/DTEA/NI/1891/2023, de 16 de junio de 2023, la Lic. Miriam Chuqui Velasquez, Jefa Administrativa Financiera del Programa Bono Juana Azurduy, solicita se designe mediante resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación de la Entidad Bancaria Pública (RPC-EBP).

Que, mediante Nota Interna MBS/DTEA/NI/1891/2023, de 19 de junio de 2023, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se designe al Director General de Asuntos Administrativos como Responsable del Proceso de Contratación de la Entidad Bancaria Pública - RPC-EBP y se le delegue la función de suscribir contratos en el marco del Procedimiento para la Contratación de la Entidad Bancaria Pública.

Que, el Informe Legal MBS/DTEA/LI/1891/2023, de 19 de junio de 2023, concluye que es procedente la designación del Director General de Asuntos Administrativos como Responsable del Proceso de Contratación de la Entidad Bancaria Pública RPC-EBP, en cumplimiento al "Procedimiento para la Contratación de la Entidad Bancaria Pública" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0007, de 04 de enero de 2019, modificado por Resolución Ministerial N° 0100, de 13 de marzo de 2019, y la delegación de funciones en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES como RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA PÚBLICA - RPC-EBP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar al Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud y Deportes la función de suscribir contratos en el marco del Procedimiento para la Contratación de la Entidad Bancaria Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Se dejan en efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo V) del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrase, comuníquese y archívese.

(Firmas y sellos oficiales)

Nacional



El salar de Coipasa, en Oruro, donde se emplazará una de las plantas EDL.

// FOTO: ARCHIVO

DE ACUERDO CON LA PREVISIÓN

Se exportará carbonato de litio en 2025

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Energías Alternativas, Álvaro Arnez, informó ayer que se prevé que en 2025 Bolivia produzca y exporte carbonato de litio "en masa" para ingresar al ranking de países que envían la materia.

"La ejecución de los 1.400 millones de dólares (de inversión) se inicia esta gestión (2023), para que en 2025 podamos tener ese avance en cuanto a producción y exportación de carbonato de litio en masa, de tal manera de entrar en el ranking de países que exportan el producto", sostuvo la autoridad en entrevista con La Razón Radio.

La información se conoce luego de que se llevara a cabo una reunión entre la empresa constructora de las plantas de litio, Contemporary Amperex Technology Co (CATL), y el Gobierno. En esta se confirmó la inversión de \$us 1.400 millones para industrializar el litio.

El funcionario destacó la importancia del principal socio del proyecto y explicó que la empresa china se dedica a producir baterías y abastecer a "grandes" empresas consolidadas de motorizados, como Mercedes Benz, Tesla y Toyota, entre otras.

“

La ejecución de los \$us 1.400 millones (de inversión) se inicia esta gestión (2023), para que en 2025 tengamos avance en producción y exportación de carbonato de litio en masa”.

Álvaro Arnez
Viceministro de Energías Alternativas

Las plantas, con tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL), se emplazarán en los salares de Uyuni (Potosí) y Coipasa (Oruro).

En tanto, el presidente de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Carlos Ramos, informó que Bolivia tiene una ventana de tiempo de unos 20 años para usar a su favor el litio, "un importante recurso que es una necesidad mundial en la actualidad".

SUPLEMENTOS



Internacional

LA POLICÍA REPRIMIÓ A LA POBLACIÓN

Protestas contra cambios a la Constitución de Jujuy

• Telesur

Organizaciones políticas, sociales, trabajadores y pueblos originarios salieron a las calles en masivas protestas ayer, en las afueras de la Casa de Jujuy, en Argentina, contra la reforma constitucional aprobada y en repudio a la represión del gobernador Gerardo Morales.

En las calles de la capital jujeña, la Policía local reprimió brutalmente a los manifestantes, hizo detenciones ilegales y arrojó balas de goma y gases lacrimógenos, creando un clima de tensión.

Entre los reclamos, los participantes exigen una recomposición salarial en la docencia y que se deroguen los avances

contra las tierras de los pueblos originarios. Por su parte, la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) convocó para mañana un paro nacional de 48 horas que contará con el apoyo de otros sindicatos.

Al respecto, el partido de Gobierno, Frente de Todos, emitió un comunicado repudiando la represión del gobernador Morales, exigiendo el cese de la violencia institucional desplegada por la Policía.

“Morales es el único responsable de lo que se está viviendo en la provincia de Jujuy, que es el resultado de su sistemático intento por imponer una reforma constitucional para alimentar su proyecto de poder de neto corte autoritario”, indica el texto, que afirma además que la Constitución provincial da la espalda a la nacional.



SE REUNIERON POR 40 MINUTOS

El Presidente de Cuba fue recibido por el Papa

• Prensa Latina

El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, fue recibido ayer en audiencia por el papa Francisco, en la Santa Sede, durante la cual trataron diversos temas en interés de fortalecer las positivas relaciones entre ambos Estados.

Durante la conversación que inició a las 10.00, hora local, y se extendió durante 40 minutos, el líder cubano reiteró al Sumo Pontífice el agradecimiento por la solidaridad mostrada hacia el pueblo de la nación caribeña.

Durante este encuentro, según fuentes vaticanas,

Francisco entregó a Díaz-Canel una obra de arte de bronce, de una paloma portando una rama de olivo, con la inscripción “Sed mensajeros de la paz”, así como el libro sobre la *Statio Orbis* del 27 de marzo de 2020 y una copia del *Mensaje para la Paz* de este año.

El mandatario cubano regaló al Pontífice una escultura en plata, bronce y madera, titulada *El Lector*, así como dos volúmenes de poesías cubanas, de diversos autores.

Díaz-Canel también se reunió con el presidente de Italia, Sergio Mattarella, un encuentro que significó una oportunidad para estrechar las relaciones entre los dos países.

Luego llegó a Serbia, donde sostendrá varias reuniones.

Ministerio de Salud y Deportes



Resolución Ministerial

0353

20 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 212 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, congruencia e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los incisos 1 y 2 del Artículo 215 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de los servidores y servidoras públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2541, de 21 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la esfera pública y de rango, y que la delegación de competencia y su revocación surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el inciso f) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, señala que es función de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad asumir los estatutos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2541, de 21 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que, el inciso w) del Parágrafo 1 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tiene como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bisministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(es) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Nota Interna MSA/DIFC/SA/026/2023, de 19 de junio de 2023, se solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la colaboración de la Resolución Ministerial correspondiente para que se delegue a la Dirección o Director Central de Asuntos Jurídicos, las funciones de suscripción, modificación y resolución de contratos para personal eventual, consultoría individual de línea y consultoría por producto.

Que, el Informe Legal MSA/DIFC/SA/AL/083/2023, de 19 de junio de 2023, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad delega las funciones de suscripción, modificación y resolución de contratos para personal eventual, consultoría individual de línea y consultoría por producto a la Dirección o Director Central de Asuntos Jurídicos, conforme lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley N° 2541, de 21 de abril de 2002, toda vez que no contraviene la normativa vigente.

PORTANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la Dirección o Director General de Asuntos Jurídicos, las funciones de suscripción, modificación y resolución de contratos para personal eventual, consultoría individual de línea y consultoría por producto del Ministerio de Salud y Deportes y sus dependencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2541, de 21 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se dejan sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-35-2023
SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:	
Objeto de la contratación :	“ADQUISICION DE POSTES UNIFILARES PARA LAS GERENCIAS REGIONALES, ADMINISTRACIONES DE ADUANA DE AEROPUERTO Y DE FRONTERA”
CUCE :	23-0283-00-1334269-2-1
Forma de adjudicación :	POR EL TOTAL
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo
Precio Referencial :	Bs. 322.080,00 (Trescientos veintidós mil ochenta 00/100 Bolivianos).
Encargado de atender consultas :	Tito Fernández Vargas
Teléfono :	2128008 INT. 1749
Correo Electrónico para consultas :	tfernandez@aduana.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 29 de junio de 2023 Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite) PRESENTACION DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 29 de junio de 2023 • Hrs.: 10:00 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazú, Piso 4, (Sala de reuniones GNAF). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m2a3b3ee2b885e858301f292726cab9dd Número de reunión: 2536 547 6973 Contraseña: 2023

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

AÑO NUEVO ANDINO AMAZÓNICO Y DEL CHACO

¿De dónde resultan los 5.531 años de la festividad?

No solo en Bolivia se conmemora esta fecha, sino también en algunas regiones de Argentina, Chile, Ecuador y Perú.

• AHORA EL PUEBLO

El Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco 5531 convoca a la unidad, integración y solidaridad entre los bolivianos, afirmó la ministra de Culturas, Sabina Orellana.

La festividad lleva el nombre de "Willka Kuti" (retorno del Sol) o Machaq Mara (Año Nuevo) y tiene su origen en los años 80, cuando jóvenes indígenas conformaron un movimiento político que buscaba reivindicar rituales milenarios que se hacían cada 21 de junio para recibir el solsticio de invierno del hemisferio austral.

Este solsticio era importante porque marcaba un nuevo ciclo agrícola, la actividad económica que sustentaba el Estado de Tiwanaku.

¿Pero de dónde proviene la data de los 5.531 años? Es la suma de los 5.000 años de las culturas originarias americanas con los 531 años que transcurren desde 1492, cuando llegaron los españoles al continente.

Para la cosmovisión boliviana, celebrar el Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco significa renovar el compromiso con la Pachamama y el Willka Tata. Se trata de deidades a las que se les ofrenda la sagrada coca, alcohol para la ch'alla y otros elementos como símbolos de reverencia.

La Ley 3018, del 12 de abril de 2005, declara patrimonio intangible, histórico y cultural de la nación al Año Nuevo Aymara. Aunque desde 2009 se declaró el 21 de junio como una festividad nacional.

La misma se celebra cada 21 de junio en

“

Los actos ceremoniales en diferentes sitios sagrados buscan impulsar y profundizar acciones de convivencia armónica y respetuosa con la Pachamama y el cosmos”.

Sabina Orellana
Ministra de Culturas

Tiwanaku y otras regiones, en el cambio del ciclo agrícola.

Esta conmemoración adquiere diferentes significados: Machaq Mara, Mara T'aqa y Willka Kuti (en aymara); Musuq Wata e Inti Raymi (en quechua); Yasitata Guasu Koe Mbiya (en guaraní).

Los actos ceremoniales en diferentes sitios sagrados buscan impulsar y profundizar acciones de convivencia armónica y respetuosa con la Pachamama y el cosmos.

No solo en Bolivia se conmemora esta fecha, sino que también es replicada en algunas regiones de Argentina, Chile, Ecuador y Perú.



Foto: Jorge Mamani

Ministra de Culturas, Sabina Orellana, en conferencia de prensa.

HAY BS 80 MIL EN PREMIOS

Se abre concurso para componer el Himno del Bicentenario

• ABI

El Ministerio de Culturas y la Delegación Presidencial para el Bicentenario de Bolivia convocaron al Concurso Nacional de Composición del Himno y la Canción Juvenil por los 200 años de Bolivia.

El delegado presidencial para el Bicentenario, Martín Maturano, informó que uno de los ejes del plan son los asuntos culturales, sociales y académicos, entre ellos la composición del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario.

La ministra de Culturas, Sabina Orellana, destacó que un himno expresa la historia y en este caso el objetivo de celebrar un hecho trascendental, como son los 200 años de independencia de Bolivia.

“Las composiciones deberán expresar y rescatar todas las luchas revolucionarias que ahora nos han permitido tener un Estado incluyente y plurinacional que reconoce su diversidad cultural, y deben estar dedicadas a convocar a la unidad de bolivianas y bolivianos en nuestro Bicentenario”, detalló.

Las composiciones musicales deben ser originales e inéditas, y transmitir un enfoque histórico, patriótico, intercultural, descolonizador y despatriarcalizador.

Además, la grabación de las voces e instrumentos debe ser clara y audible, tener una duración de tres a cuatro minutos, y la letra debe estar en castellano o algún idioma o lengua del Estado Plurinacional de Bolivia, según las bases del concurso.

Las mejores propuestas serán seleccionadas para su producción, grabación y difusión.

Según información de la Delegación Presidencial para el Bicentenario, los ganadores del concurso recibirán premios económicos.

El primer lugar del Himno del Bicentenario recibirá Bs 29.762, el segundo Bs 8.334 y el tercero Bs 3.572.

De la misma forma, el primer lugar de la Canción Juvenil recibirá un premio de Bs 29.762, el segundo Bs 8.334 y el tercero Bs 3.572.



Las manos extendidas para recibir los primeros rayos del sol.

// FOTO: THE STRONGEST



Formosinho (izq.) durante la presentación en The Strongest.

Formosinho quiere llevar al Tigre a ganar el título

• **Reynaldo Gutiérrez**

El flamante técnico de The Strongest, el portugués Ricardo Formosinho, dijo que su principal objetivo al iniciar una nueva etapa en su carrera profesional es llevar al Tigre a conquistar el título del fútbol profesional boliviano, un logro esquivo desde 2017.

Sin dejar de lado la posibilidad de dar pelea en la Copa Libertadores, en la que las condiciones para avanzar de fase son complicadas después de la derrota que sufrió el cuadro atigrado en condición de local ante el equipo peruano de Sporting Cristal (1-2).

"Mi motivación es la misma que la del club: ganar. Jugar para ganar", dijo el entrenador de 66 años, durante su presentación

como nuevo responsable de la dirección técnica del Tigre.

Sobre el estilo de juego que imprimirá en The Strongest, dijo: "Si juegas siempre de la misma forma, hablamos de previsibilidad. Los jugadores tienen que sentirse cómodos para rendir mejor y a partir de ahí vamos a trabajar".

Mencionó que es la primera vez que llega al país, pero conoce el fútbol boliviano. "Es un fútbol con jugadores de calidad", subrayó.

De sus objetivos, afirmó: "Vamos a trabajar para el título. Sé que en la Copa Libertadores no es fácil ganar, pero no está cerrada, vamos a hacer todo lo posible con trabajo".

REFUERZOS

Formosinho trabajará al frente del elenco gualdine-

gro con dos metas: preparar al equipo para los próximos partidos y evaluar a los jugadores para ver quiénes se quedan y quiénes se van. "A partir de ahí se verá qué puestos se necesita reforzar. La prioridad es un lateral derecho, pero será el técnico quien defina", dijo el dirigente Cristian Zambrana.

Indicó que con Formosinho se inicia un nuevo proceso que había comenzado con Ismael Rescalvo, quien dejó el club, y por esa razón se firmó un contrato de 18 meses con el entrenador luso.

El plantel aurinegro prosiguió ayer su preparación a órdenes de Formosinho, quien debutará el sábado frente a Nacional Potosí, en el marco de la fecha 17 del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano.

Rodríguez asciende en la Vuelta a Colombia

El colombiano Juan Felipe Rodríguez, del equipo boliviano Pío Rico Alcaldía La Vega, escaló al sexto lugar de la clasificación general de la Sub-23 en la Vuelta a Colombia tras la tercera etapa que se corrió ayer entre Ibagué y el Alto de la Línea sobre un recorrido total de 119,3 kilómetros.

Fue un tramo para los especialistas en montaña y por ello fue una de las más exigentes de toda la carrera. Los montañistas fueron los protagonistas y entre ellos figuró Rodríguez al ser el undécimo mejor de la Sub-23 y finalizar con un tiempo de 3 horas, 40 minutos y 5 segundos.

José Manuel Aramayo acabó en el puesto 31° (03h52'35"), mientras que el cafetero Bryan Clavijo acabó en el 49° (04h03'50"). El ganador de la categoría fue el colombiano Yonatan Castro (Fundecom Goci, con 03h36'10").

En la general de la etapa, Rodríguez se situó en el 41° y

los demás miembros del equipo acabaron de la siguiente manera: Eduardo Moyata, en el 53° (03h44'34"); el colombiano Camilo Castiblanco, en el 69° (03h46'48"); Aramayo, en el 103°; Wilber Rodríguez, en el 117° (03h56'37"); el cafetero Esteban Guerrero, en el 139° (04h01'40"); y Clavijo, en el 141° (04h03'50").

Nuevamente se impuso el local Miguel Ángel López (Team Medellín, 03h34'47"), seguido por sus compatriotas Daniel Méndez (EPM, 03h35'21") y Rodrigo Contreras (COL Potencia Vida, 03h35'38").

Pío Rico acabó en la decimoséptima casilla en la clasificación por equipos (11h11'27"). EPM fue primero (10h46'56").

Hoy se correrá la quinta etapa. Será una jornada montañosa con 161,7 kilómetros que partirá de Dosquebradas y concluirá en puerto de segunda categoría en la localidad de Belalcázar.



El ciclista Miguel Ángel López es líder de la clasificación general de la competencia.

// FOTO: ANDERSON BONILLA



El tenista nacional Raúl García ganó el primer punto del duelo ante Bermuda.

Bolivia gana primer punto en la Copa Davis

Bolivia ganó su primer punto en la serie A del Grupo III de la Zona Americana de la Copa Davis al vencer sin inconvenientes a Bermuda (3-0) ayer en Asunción, Paraguay.

La selección nacional, compuesta por Juan Carlos Prado (de 18 años), Agustín Cuéllar (20), Ernesto Requena (19) y Raúl García (21); además del capitán (entrenador) Mauricio Solís fue muy sólida.

La Verde forma parte del Grupo A con Bermuda, Venezuela y Panamá, naciones a las que enfrentará a tres partidos (dos singles y un doble) para obtener los puntos en juego.

Los dos mejores del grupo, al igual que del B, pasarán de ronda en busca de ascender a los Play-Offs del Grupo Mundial II, donde pretende volver Bolivia.

Los encuentros se disputaron en las canchas del Club Internacional de Tenis, donde García abrió la serie ante Richard Mallory.

El boliviano ganó el duelo por 6-3 y 6-3. En ambos sets le quebró dos veces el servicio a su rival para sacar la diferencia. El cotejo tuvo una duración de 1 hora y 31 minutos de juego.

Con el 1-0 a favor de Bolivia solo se necesitaba un triunfo más para asegurar la victoria y fue cuando entró en escena Prado, que se enfrentó a Daniel Phillips, quien fue un rival complicado, ya que ganó el primer set por 6-3.

En una gran remontada con una impecable actuación, Prado mostró su mejor juego en las dos siguientes canchas para ganar 6-2 y 6-1, en 2 horas y 37 minutos de juego.

En dobles, García y Cuéllar vencieron a James Finning y Gavin Manders (6-2 y 6-1).

Hoy será el segundo partido de la Verde frente a Panamá. Los encuentros se iniciarán a las 14.00 de Bolivia.

“Los chicos hicieron lo que se les pidió y eso me enorgullece”

El técnico Gustavo Costas expresó su satisfacción por el rendimiento y la respuesta de los jugadores de la Selección, que respondieron a lo que había planificado para encarar el duelo contra Chile.

“Estoy orgulloso de los chicos, hicieron lo que se les pidió. Es un partido que me dejó contento, porque vi un mejor rendimiento, con buena movilidad, intensidad, actitud y presión, pero a partir de los 15 a 20 minutos del segundo tiempo bajaron porque sintieron el cansancio del largo viaje de Estados Unidos a Santa Cruz”, aseguró.

Aclaró que no es una excusa, pero indicó que gran parte del día domingo se pasaron en el avión. “Salimos a las cinco de la mañana del domingo y llegamos a eso de las diez y media de la noche a Santa Cruz, no viajamos en primera sino en clase económica y eso afecta. En la última media hora del juego estaban sin piernas los jugadores, aguantaron, hicieron un juego bravo, tuvieron una respuesta bárbara, pero después bajaron el ritmo y cedieron espacios para que el rival tenga la oportunidad de convertir”, subrayó.

Destacó el rendimiento de los dos extremos, Diego Medina por la derecha y Roberto Carlos Fernández por la izquierda. “Son dos chicos excepcionales, y Guillermo Viscarra en el arco fue espectacular. Estoy tranquilo porque tengo dos grandes arqueros”, añadió.

Sobre la propuesta de juego, mencionó: “Estamos en el camino correcto, es muy difícil mejorar de un día para otro, pero vamos bien. Quiero agradecer a la gente por todo el apoyo, aunque hubiera sido lindo que se vayan alegres, pero debo afirmar que los chicos han dejado todo en la cancha pero no se dio”, finalizó.



IGUALARON SIN GOLES

Bolivia siente la falta de gol y empata con Chile

La Selección boliviana sintió la falta de gol y empató con Chile sin goles, en partido amistoso que se disputó anoche en el estadio ‘Tahuichi’ Aguilera de Santa Cruz, por la fecha FIFA de junio.

Al final, la buena actuación del guardameta Guillermo Viscarra, quien atajó cuatro balones con destino de gol, le salvó de una derrota.

La Verde mostró una mejoría en el trato de la pelota, jugó con más intensidad, presionó arriba y generó situaciones de gol. Tuvo un buen comienzo, con buena transición de pelota, rápidas llegadas por las bandas, provocó peligro sobre el arco rival pero le faltó claridad y profundidad para empujar la pelota en la portería contraria, pero a medida que pasó el tiempo, especialmente en el segundo periodo, salió a relucir la jerarquía y el oficio de los jugadores del seleccionado chileno, que al final dominó el encuentro y generó varias oportunidades claras para definir el cotejo, pero no lo logró porque el arquero Guillermo Viscarra les ahogó el grito de gol y porque fallaron en la puntada final.

En el primer tiempo, la Selección dio una buena sensación porque tuvo la posesión del balón, con velocidad y buena dinámica de juego llegó a inquietar el arco rival pero le faltó más atrevimiento y agresividad para superar la férrea defensa chilena para encarar la portería de Brayan Cortés. También cometió algunos errores de imprecisión y un par de desatenciones en la última línea. El contrario esperó en su zona, controló el juego y atacó de contragolpe.

La primera opción de gol la generó Marcelo Martins a los 4 minutos, con arco de frente remató débil. Cinco minutos después, el ‘Flecheiro’ disparó alto.

La visita reaccionó a los 14 minutos. Después de una jugada en conjunto Arturo Vidal remató y Viscarra atajó.

A los 31', Roberto Fernández corrió por la banda izquierda, encaró al arquero, quien con la punta de los dedos de su mano derecha despejó el balón. Si pasaba la pelota esperaban para convertir Martins y Gabriel Villamil.

La más clara oportunidad de marcar en esa etapa la tuvo el chileno Diego Valdés, quien le ganó un balón dividido a Marcelo Suárez, solo frente al arquero remató y Viscarra salvó con los pies una pelota con destino de gol.

La Verde respondió a los 41 minutos, Luciano Ursino envió una pelota a las espaldas de los zagueros chilenos, la paró con el pecho Lucas Chávez, quien con arco a disposición remató desviado.

En el complemento, la Selección sufrió el rigor del cansancio, cedió espacios y atacó poco; en cambio Chile sacó provecho de la experiencia y categoría de sus jugadores, que con pases precisos y a las espaldas de los defensores del equipo nacional provocó una serie de situaciones de peligro que no terminaron en gol porque Viscarra les amargó la noche y porque los delanteros del contrario no estuvieron finos en la definición.

A los 57', Valdés recibió un balón a espaldas de Adrián Jusino, remató y ‘Billy’ atajó. Tres minutos después, Ben Brereton recogió un pase largo, disparó y otra vez Viscarra salvó la caída.

La Selección estaba fundida y los chilenos jugaron más enteros. A los 79', Alexis Sánchez se comió un gol al rematar desviado con arco a disposición. Y antes del final, a los 85', Vidal cabeceó mal y desperdició la conquista que pudo marcar la diferencia.



Gustavo Costas, técnico de la Selección boliviana.



0 - 0

Bolivia	Chile
23. Guillermo Viscarra	23. Brayan Cortés
2. Jairo Quinteros (21. José Sagredo)	15. Juan Delgado (15. Nahuel Sepúlveda)
5. Adrián Jusino	17. Gary Medel
24. Marcelo Suárez	3. Guillermo Maripán
3. Diego Medina	4. Gabriel Suazo
17. Roberto Fernández	13. Erick Pulgar
19. Luciano Ursino	14. Víctor Méndez (7. Marcelino Núñez)
13. Jaime Arrascaita	19. Diego Valdés
17. Gabriel Villamil	8. Arturo Vidal
(14. Boris Céspedes)	10. Alexis Sánchez
18. Lucas Chávez	22. Ben Brereton
(11. Carmelo Algarañaz)	(9. Alexander Aravena)
9. Marcelo Martins	
DT: Gustavo Costas	DT: Eduardo Berizzo
GOL:	GOL:

Ciudad: Santa Cruz
Estadio: 'Tahuichi' Aguilera
Árbitro: José Argote (Venezuela)
Asistentes: Lubin Torrealba y Alberto Ponte
Público: 30 mil personas aproximadamente

Últimas

• Ahora El Pueblo

El ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima, pidió al expresidente Evo Morales presentar las pruebas que tiene en su contra e iniciar una acción judicial ante los tribunales, donde él lo esperará.

“Lo voy a esperar siempre con el mayor de los gustos en cualquier tribunal de justicia, cuando tenga la verdad o tenga alguna prueba de las afirmaciones que realiza”, dijo la autoridad a la prensa.

Lima indicó que ninguna de las declaraciones de Morales se basa en la realidad, por lo que las calificó de rumores y chismes en su contra.

El ministro señaló que las declaraciones que hace el exmandatario ameritarían que inicie un juicio por difamación, calumnia e injuria, pero sostuvo que no lo hará porque no es propio de una sociedad democrática.

En varias ocasiones, Morales acusó a Lima de investigarlo con un supuesto “plan negro”; de reunirse con gente del gobernador cruceño, Fernando Camacho, para frenar el caso Golpe de Estado I; y de reunirse con el alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa.

Además, el expresidente lo acusó de filtrar el Informe N° 394/21 de la Comisión Interamericana de Derechos

ANTE LAS CONSTANTES ACUSACIONES

Lima pide a Evo presentar pruebas y lo espera en tribunales judiciales

Lamentó que pese a ser un líder que construyó la historia del país, se preste a hacer denuncias que no pasan de ser rumores y chismes.

Humanos (CIDH) que hace responsable al Estado boliviano de la violación a los derechos a la vida y otros en el caso Terrorismo, ocurrido el 15 de abril de 2009 en el Hotel Las Américas de la ciudad de Santa Cruz; y otras denuncias más.

“Si considera que el Ministro de Justicia está cometiendo los delitos de los que permanentemente me denuncia, debe acudir a los tribunales; de lo contrario, será una afirmación que no pasará de un rumor y un chisme”, agregó Lima.

La autoridad expresó que al hacer estas declaraciones a la prensa, el exmandatario comenzará a victimizarse y continuará propagando ofensas y mentiras en su contra.

“Lamento que un líder de la talla de Evo Morales, con toda la construcción histórica que ha hecho para el país, tenga que manifestarse y hacer política en base al rumor. Creo que eso no le hace bien a la política, no le hace bien a la democracia”, lamentó el titular de Justicia.

// FOTO: PRESIDENCIA



El ministro de Justicia, Iván Lima, durante un acto en la Casa Grande del Pueblo.

PRETENDÍA CERRAR UN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR

Fiscalía cita a juez de La Guardia por denuncia de dirigir un fallo

• ABI

La Fiscalía Departamental de Santa Cruz emitió una citación para el juez Rodrigo V. por la denuncia en su contra de dirigir un fallo judicial para el cierre de un caso de violencia familiar a cambio de \$us 50 mil.

El juez deberá acudir el sábado a la Fiscalía con el fin de prestar su declaración en calidad de denunciado, a las 17.00.

“Debiendo constituirse al Plan 3.000 (Plaza Mechero), avenida Paurito en el Módulo Policial (...) por la presunta comisión de Concusión”, señala parte de la citación firmada por el fiscal Alexander Mendoza.

El artículo 151 del Código Penal determina que concusión es cuando “el funcionario pú-

blico o autoridad que con abuso de su condición o funciones, directa o indirectamente, exigiere u obtuviere dinero u otra ventaja ilegítima o en proporción superior a la fijada legalmente, en beneficio propio o de un tercero, será sancionado con presidio de dos a cinco años”.

El Ministerio Público investiga este caso a denuncia del empresario azucarero Rodrigo Gutiérrez en contra del juez Rodrigo V.

// FOTO: ARCHIVO



Un juez es investigado por un presunto caso de corrupción.